	Col. 19 de Abril. Atras de Super Mercado Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * Profesión/Oficio: Maestro de En	La Balanza. Trujillo, Colón. F-mail: erigguevara@amail.com	Recibo p C.A.I.: 7730 000-00	or Honorarios Profesionales 0A9-04E349-24449F-8B6B44-9020EC-B1 01-04-00000266
-	Recibi de: Muni Cica kad La Cantidad de: Ochenta y Por Concepto de: Alqui ev de	de Trujillo Eves mil exc E Camión para	05	R.T.N. <u>0207 960 2022 775</u> Lempiras
ı	Saldo Anterior L. Abono Hoy L. Saldo Actual L.	Honorarios Brutos Percibidos Retención L. Neto Recibido L.	3,000	Fecha Límite de Emisión: 04/01/2025 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor Firma Autorizada

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R TN 19071076010702 Cortificado SAR 9231-23-10500-41

Rango Autorizado Vigente 000-001-04-00000251 al 000-001-04-00000300



CODIFICACION: 06 000 001 000 25100 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA NO. 143-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1984-00505, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO para el "ALQUILER DE CAMION PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO" quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTJC-047-2024 por lo cual está en la necesidad de contratar por alquiler de un camión para realizar los servicios de recolección desechos sólidos de la ciudad de Trujillo y requiere los servicios de Alquiler de Maquinaria de El Contratista tales como: Un camión. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler la maquinaria (camión). Para realizar los trabajos de recolección y trasporte de desechos sólidos en diferentes barrios y colonias de la ciudad de Trujillo, estos desechos sólidos serán trasladados por el camión hasta el Crematorio Municipal ubicado en la comunidad de Tumbador, Trujillo. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, requiera durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el Departamento de SERVICIOS PÚBLICOS, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM











compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos Municipales mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el mes. CODIFICACION 06 000 001 000 25100 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato es por (1) Mes a partir del 01 al 30 de septiembre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Documentos Personales del Contratista. b) Solvencia Municipal. c) Cotización por parte del contratista y una más de otra oferente. d) Recibo por parte del Contratista. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS **DE ESTE CONTRATO**: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. <u>DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS</u> Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECEMA TERCERA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto hemos leído y comprendido, firmamos el presente partes ambas źriplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

CALHECTOR RAUL MENDOZA CALHE MUNICIPAL DE TRUJILLO

EL CONTRATANTE

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUÉ CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



IER GUEVARA MEJIA

CONTRATISTA



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLON, Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTN Nº 0201 1984005059 TELEFONO 95829923

26 de agosto del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA <u>OFERTA DE</u> <u>LICITACION</u> PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE <u>TREN DE ASEO</u>, PARA LA RUTA DEL CASCO URBANO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.

EL COSTO POR TALES SERVICOS ES DE <u>OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100</u> (<u>Lps. 83,000.00</u>) POR MES. HACIENDO UN TOTAL DE <u>OCHENTA Y TRES MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 83,000.00)</u>.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN DESDE EL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE:

ERÍN JAVÍER GUEVARA



PROPUESTA ECONOMICA

TELEFONO 9776 - 4494

Trujillo Colón, 26 de AGOSTO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con Documento Nacional de Identificación número 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como prestador de servicios para **TREN DE ASEO**, de la ruta correspondiente al casco urbano del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica la cual es de: OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00). Al mes, para completar un pago de OCHENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 86,000.00). Estos servicios se prestarán desde el día 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del año 2024.

Dicho monto contempla costos administrativos que generan la misma actividad durante su desarrollo.

Firmato Santos Martin Corrales

Cel. 9472-5040 R.T.N.		RRIOLA LOF Claudia. Trujillo, Colon. E-mail: djarriolahn@hotmo de Musica.	C.A.I.: 21		rios Profesionales B7E0-63BE03-090936-6F 706
Recibí de:	unici Palia Vei esti c	lad Trujil	Xactos		1002022US
Por Concepto de:	Alguil	er de Sonia	do para	Even 109	Forg-les
Saldo Anterior L. Abono Hoy L.	A STATE OF THE STA	Proporarios Percibidos Rejención L.	22,000	Fecha Límite Original: Cliente	del 20 256 e de Emisión: 10/09/2025 Copia: Obligado Tributario Emisor

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-23-10500-41

Firma Autorizada

Rango Autorizado 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000750







CODIFICACION: 11 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL Y CARPA No. 147-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 12 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colon, con identidad Nº 0201-1987-00628, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE EQUIPO DE DISCOMOVIL Y CARPA PARA EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON 2024", quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTCJ-049-2024 y se contrató "ALQUILER DE EQUIPO DE DISCOMOVIL Y CARPA PARA EVENTOS DE FIESTAS PATRIAS EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON 2024". SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler varias horas de sonido (Discomóvil completa) y carpa. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 22,000.00 (VEINTIDOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el trabajo. CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 11 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS







WILMER ANTONYO

EL CONT







SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 2 días (14 y 15 de septiembre del 2024). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DÉ ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leves laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA** TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído, comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

HECTOR MAUL MENDOZA

EL CONTRATANTE



Fecha: Lunes 9 de septiembre del 2024

COTIZACIÓN	
unicipalidad Trujillo	

Proveedor:	Wilmer A	ntonio Arriola López	RTN:02011987006280
Contacto: Sonido Móvil y animaciones Arriola		TELEFONO: 504 94725040	
Dirección: Tr		ujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	
Correo electrónico:		djarriolahnhotmail.com	

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Varias Horas		Alquiler de Disco Móvil y Carpa para eventos de Fiestas patrias desfiles del 14 y 15 de septiembre		L.22,000.00
				TOTAL:	L.22,000.00

Firma y sello



DISCOMOVIL La Máquina del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal Casa, color Melón. Teléfono: 97790098 Trujillo, Colón, Honduras C.A. R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

<u>Fiestas Patrias, 14 y 15 de Septiembre</u> de 2024.

COTIZACIÓN

FECHA 2 de septiembre de 2024

DIRECCION

Trujillo, Colon Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho).	2	L. 10,000.00	L. 20,000.00
		Sub Total	L. 20,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 3,000.00
		Total	L. 23,000.00

Marciso M. Galán S. Gerente Propietario Discomóvil.



DISCOMOVIL La Máquima del Somido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal Casa, color Melón. Teléfono: 97790098 Trujillo, Colón, Honduras C.A. R.T.N. 02011962002896 Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

CEDOOK, DISCOMOTH COURT

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fiestas Patrias, 14 y 15 de septiembre 2024.

COTIZACIÓN

FECHA 2 de septiembre de 2024

DIRECCION

Trujillo, Colon Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Discomóvil de Audio Profesional, con 8 Medios Aéreos Marca DbTecnologies, 4 bajos JBL STX 828s. Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos SLX-D Beta 58, monitores para moderadores, etc.	2	L. 10,000.00	L. 20,000.00
		Sub Total	L. 20,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 3,000.00
		Total	L 23,000.00

Narciso M. Galán S. Gerente Propietario Discomóvil.

Col. 19 de Abril, Atras d R.T.N. 02011992	SELECTRIC Walter Javier Hernar e Surtidora Lainez. Tre 2000813 * E-mail: hv ión: 15/03/2025* Profe	ujillo, Colón.Cel. 952 valter890@gmail.co	C.A.I.: 55F 23-5132* om 000-00	por Honorarios Profe 517-BA59CB-0848A4-A2D7C ゴー de <u>OCtore</u> 1-04-0000 0813	
La Caritidad de: T		ad de Tra	gillo nil etactos	_r.t.n. <u>020190020</u>	22.775 Lempiras
Por Concepto de:	Electrificació	on cancha a	ie futbol (a	omunicad Chickge	it.
Saldo Anterior L.		Honorarios Brutos Percibidos	L. 1.350,000		ERING
Abono Hoy L. Saldo Actual L.		Retención Neto Recibido	1. 350,000	J Walty H	crnancez

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-23-10500-41 Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Rango Autorizado 000-001-04-00000801 al 000-001-04-00000850



CODIFICACION:11 05 28 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 149-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de septiembre del 2024, Reunidos:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1992-00081, actuando en representación de La Empresa SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON "; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-099-2024 por lo cual está ejecutando el proyecto: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANCHA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 6 postes de 40ft de concreto, 2). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 1 poste de 35ft de madera, 5). Instalación de 394











pies línea primaria 1f+1n, 6). Instalación de 1312 pies de cable 3x4 triple, 7). Instalación de 6 faroles led de 1,000w, 8). Instalación de 2 retenidas, 9). Trabajos varios. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 6 postes de 40ft de concreto, 2). Instalación de 1 poste de 35ft de concreto, 3). Instalación de 1 poste de 35ft de madera, 4). Instalación de 1 poste de 30ft de madera, 5). Instalación de 394 pies línea primaria 1f+1n, 6). Instalación de 1312 pies de cable 3x4 triple, 7). Instalación de 6 faroles led de 1,000w, 8). Instalación de 2 retenidas, 9). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de quince (15) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO**: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un











monto de Lps. 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 28 001 000 23400 11-001-01 20. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA:











CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 7,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 52,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 17,500.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados

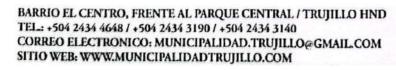
LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO

GALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO

EL CONTRATANTÉ

VALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE

EL CONTRATADO





Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón, 09 de septiembre del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para PROYECTO ELECTRIFICACION CANCHA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos cincuenta mil lempiras con 00/100 (Lps. 350,000.00)

Descripción

- Instalación de 6 postes de 40ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de 1 poste de 30ft de madera
- Instalación de 394 pies línea primaria 1f+1n
- Instalación de 1312 pies de cable 3x4 triple
- Instalación de 6 faroles led de 1,000w
- Instalación de 2 retenidas
- Trabajos varios...

DESCRIPCION DE VALORES

*material— Lps. 211,504.53 *mano de obra— Lps. 138,495.47

mano de dora

* total global _____ Lps. 350,000.00

Proyecto terminado en 15 (quince) días calendarios



TELEFONO 9776 - 4494

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 09 de SEPTIEMBRE del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO ELECTRIFICACION CANCHA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON,** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 354,000.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 1 poste de 30ft de madera
- Instalación de 1312 pies de cable 3x4 triple
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 6 faroles led de 1,000w
- Instalación de 2 retenidas
- Instalación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de 6 postes de 40ft de concreto
- Instalación de 394 pies línea primaria 1f+1n

Materiales=L.213,425.00 Mano de obra=L.140,575.00 Total= L.354,000.00

Tiempo de ejecución quince (15) días calendarios.

Firma: Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJIIIO. COION. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTN Nº 020 I 1984005059 TELEFONO 95829923

09 de septiembre del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA <u>OFERTA DE LICITACION</u> PARA **PROYECTO ELECTRIFICACION CANCHA COMUNIDAD CHICHIGUITE, TRUJILLO COLON,** POR UN MONTO DE <u>TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 356,000.00)</u>.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- Instalación de 2 retenidas
- Instalación de 6 postes de 40ft de concreto
- Instalación de 1 poste de 35ft de concreto
- Instalación de 6 faroles led de 1,000w
- Instalación de 1 poste de 35ft de madera
- Instalación de 1 poste de 30ft de madera
- Instalación de 394 pies línea primaria 1f+1n
- Instalación de 1312 pies de cable 3x4 triple

MATERIAL =L.212,104.58 MANO DE OBRA =L. 143,895.42 TOTAL = L.356,000.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS.

Firma:

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Contiguo agroferreteria, Trujillo, Colon.

Firma Autorizada

Tel: 9747-0373 E-mail:drdconstruccion1983@gmail.com PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ

-			-	-				20	00	9	-	-
8	D. B.	1	- 4 8	71	17	7 1	983	241			- Atra	-
		1.00	- 11 12	/ 1			9.7%	349	4.7	W		200
				4	, .	200	/ t. P	,,,		,,,	-	~

Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450

CAI:1D0758-E9300B-35F1E0-63BE03-0909A7-4E Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 11-07-2025

5 1 1	THE RESERVE THE PROPERTY OF TH
Recibi de: Municipalidad de Trujillo	RTN 02019002 022115
La Cantidad de: Adinientos mil dempisos e	xactos Lempiras
Por Cuenta de: Canalación del Confrato U. 121, 2034	1 que conside en la etecucion del
proyecto Saimentación Calle Drincipal Com	nunidad La Bred
Fecha 16 de Octubre del 20 34	
000-001-04 00 000 40 4	Retencion I.S.R. L.
	Total Neto Recibido L. 500,000.00

Imp.Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; 12-07-2024



CODIFICACION: 15 00 010 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 141-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de agosto del 2024, reunidos:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por cotización COT-MTJC-095-2024 por lo cual está ejecutando el Proyecto: "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON", para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 112.00ml. 2). Encofrado de pavimento e=15cms 112.00ml. 3). Conformación 300.00m2. 4). Pavimento de concreto; PSI 4000; e=6", (pasajuntas de 3/4) 300.00m2. 5). Bordillo de concreto de 15x15cms, (refuerzo de 3/8 longitudinal) 80.00ml. 6). Limpieza desperdicios de producto de actividades de construcción (Acarreo con volqueta) global. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de "PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD LA BREA, TRUJILLO COLON". - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el



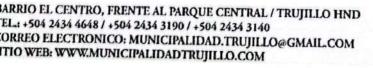








presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de unos veinticuatro (24) días de lunes a sábado (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps.500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Articulo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto. Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 00 010 000 001 47210 15-013-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS **DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos





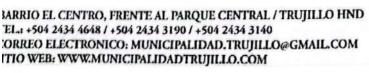








de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento Honduras, C.A. OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 10,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 75,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 25,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo













establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION**: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO

EL CONTRATANTE

HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ EL CONTRATADO

TRUJILLO



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado



Construction

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL.

Ubicado en:

Comunidad de La Brea, Trujillo Colòn.

Por un monto de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 500,000.00)**. desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

12 de agosto del año 2024.

HUMBERTO LEONEL REPERDONEZ

Gerente Propietario

INVERSIONES S M C Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 12 de agosto 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL**, Ubicada en la comunidad de La Brea, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **QUINIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS** (**Lps. 505,000.00**). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Martin Corr



COTIZACIÓN

12 de agosto del año 2024 DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Coorporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD DE LA BREA. MUNICIPIO DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN HONDURAS.

El costodel proyecto es de: QUINIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (lps. 510,000.00). Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE:

MANUEL RODE

GERENTE

	Recibo por Honorarios Profesionales
TRANSPORTES ALEMAN	Recibo por monorarios rioresionas
PROP: ADAN DE JESÚS ROSALES ALEMAN	C.A.I.: DAF049-4DFF16-A1498A-FA189C-C7F272-1D
Bo. El Limonal. Lado Este Frente a la Universidad Catolica. Trujillo, Colón. Cel. 9919-8689/ R.T.N. (12081958002441/ E-mail: adanrosalesdejesus@gmail.com	000-001-04-00000309
Cel. 9919-8689/ R.T.N. ()2081958002441/ E-mail: adanrosalesdejesus@gmail.com	000 001 01 000000
Profesión / Oficio: Conductor, Camión	
Recibide: Municipalidad de Truillo	R.T.N. <u>0</u> 2019002033115
	Lempiras
La Garriada de la Contraction	1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
Por Concepto de: Cancelación del 1001 del C	ontra to 10.124-2024 que con-
Siste en la elecución del Droyecto	Mankerinical Coules Terracura
Tomanda Crecities	Sede OCFAR del 20 34
Saldo Anterior L. Honorarios Brutos Percibidos L.	000
Diutos i ercibidos	Fechaltimite de Emisión 01/04/2025
Abono Hoy L. Retención L.	Copia Copia Copia Coligação Internación Copia Co
Saldo Actual L. Neto Recibido L. D.	DOMO OUTILLO COLON

Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Certificado SAR 9231-23-10500-41

Rango Autorizado Vigente 000-001-04-00000301 al 000-001-04-00000350

Firma Autorizada

434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 ECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





CODIFICACION: 15 01 105 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 124-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 22 de julio del 2024 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con Documento Nacional de Identificación Nº 0208-1958-00244, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-083-2024 por lo cual está ejecutando el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON", para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de EL CONTRATISTA, tales como: Motoniveladora (patrol) y Volqueta 12m3. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"; lo que detallo a continuación: Se contrata 14 horas de Motoniveladora (patrol) (Lps.2,000.00 por hora) y 26 viajes de material selecto volqueta de doble (Lps.2,000.00 por viaje). Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas hacia Laguna Guaimoreto, Trujillo Colón. - TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas hacia Laguna Guaimoreto, Trujillo Colón. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL y el DEPARTAMENTO DE OBRAS

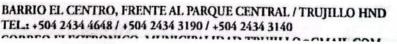








PUBLICAS, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS presentara informe de avances con fotografías del mismo, QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LAGUNA DE GUAIMORETO, TRUJILLO COLON"; el Valor del Contrato a Pagar es de Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a la Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas. Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 105 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA**: **DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leves y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 1,600.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de













Contrato (Lps.12,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. - DECIMA: PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La Administración gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozaran del beneficio de excusión. - DECIMA: SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por DECIMA TERCERA: subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el indicados. arriba

OR RAUL MENDOZA

ADAN DE JESUS RO

EL CONTRATISTA



"TRANSPORTES ALEMAN"



PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES

COTIZACION

Trujillo Colon, 10 de julio del 2024.

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón

Cel.9919-8689

Correo: 98adanrosales@gmail.com

R.T.N.:02081958002441

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo Municipalidad de Trujillo Colón Alcalde Municipal

CONCEPTO

Por este medio presento oferta para el proyecto mantenimiento de calles de terracería comunidad Las Crucitas hacia la Laguna Guaimoreto, municipio de Trujillo, departamento de Colon, con una estimación de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.80,000.00).

EQUIPO DE TRABAJO

EOUIPO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Motoniveladora (patrol)	14 horas	L. 2,000.00 / hora	L. 28,000.00
Volqueta 12m3 (material selecto)	26 viajes	L. 2,000.00 / viaje	L. 52,000.00

Tiempo de ejecución: 10 días calendarios.

Atentamente:

Adán de Jesús Rosales Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILIO. COLON. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTN Nº 020 I 1984005059 TELEFONO 95829923

COTIZACION

10 de julio del 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

CONCEPTO

A continuacion presento COTIZACION para el proyecto Mantenimiento de calles de terraceria comunidad Las Crucitas hacia la Laguna Guaimoreto, municipio de Trujillo, departamento de Colon, dicho proyectose ejecutara por un monto de NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.92,000.00).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

14 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,300.00/Por hora
26 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,300.00/Por viaje

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

ERÍN JAVIER GUEVARA



TELEFONO 9776 - 4494

COTIZACION

Trujillo Colón, 10 de julio del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con número Documento Nacional de Identificación 0601-1983-02294. Por medio de la presente manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD LAS CRUCITAS HACIA LA LAGUNA GUAIMORETO, TRUJILLO COLON por un monto de **NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.96,000.00)** el cual incluye:

14 horas de motoniveladora (patrol)	L.2,400.00/Por viaje
26 viajes de volqueta 12m3 (material selecto)	L.2,400.00/Por hora

Tiempo de ejecución 10 días calendarios

Atentamente,

Firma: Santos Martin Corrales

WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ Bo. Cristales. Cerca de la Pulperia Claudia. Trujillo, Colon. Cel. 9472-50401 R.T.N. 020119870062801 E-mail: djarriolahn@hotmail.com Profesión / Oficio: Di de Musica Profesión / Oficio: Di de Musica Profesión / Oficio: Di de Musica
Profesión / Oficio: Dj de Musica. 000-001-04-00000 / 09
Recibide: Municipalidad Truji910 R.T.N.02019002022115 La Cantidad de: Veinti un Mil Exactos Por Concepto de: Alquilor de Sonido para Eventos de Semana
- Morazanica
Saldo Anterior L. Honorarios Brutos Percibidos L. 2 000 5. 28 de 00-00 del 2024
Abono Hoy L. Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
Saldo Actual L. Seto Recibido L. Firma Autorizada
Imprenta Najera. Tel. 2444-3039 R. Rango Autorizado 000-001-04-00000701 al 000-001-04-00000750









CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO DE ALQUILER DE DISCO MOVIL No. 155-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 27 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, WILMER ANTONIO ARRIOLA LOPEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Cristales, Trujillo, Colon, con identidad Nº 0201-1987-00628, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE SONIDO (DISCOMOVIL COMPLETA) PARA EVENTO EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2024 EN FERIADO MORAZANICO, TRUJILLO COLON", quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que se llevó a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTCJ-051-2024 y se contrató "ALQUILER DE SONIDO (DISCOMOVIL COMPLETA) PARA EVENTO EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2024 EN FERIADO MORAZANICO, TRUJILLO COLON". SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler de sonido (Discomóvil completa), iluminación, animación. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 21,000.00 (VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS). - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el trabajo. CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de











1 día (05 de octubre del 2024). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA:** RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

HECTOR RAUL MENDOZA

2022 ALCALDE MUNICIPAL

Content of the Content of the English of the Content of the Conten

EL CONTRATISTA





Fecha: Miercoles 25 de septiembre del 2024

COTIZACIÓN Municipalidad Trujillo

Proveedor: Wilmer Ar		ntonio Arriola López	RTN:02011987006280
Contacto:	/	óvil y animaciones Arriola	TELEFONO: 504 94725040
Dirección:	Trujillo Colon Barrio Cristales Calle Principal		
Correo electrónico:		djarriolahnhotmail.com	

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	7 Horas		Disco Móvil profesional, lluminación, animación (Sabado 05 de octubre del 2024) Cierre de la semana morazanica en la plaza central.		L.21,000.00
				TOTAL:	L.21,000,.00

Firma y sello

SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

PROP. JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ

B° La quinta, frente al campo de futbol, 4 casas después de la iglesia Filadelfia pentecostés, Trujillo, Colon, E-mai: jorgealbertogomezc75@gmail.com * Tel: 9509-2513

CAI:72D3A1-625CFF-D042BD-EEEFCD-945F35-D4

Fecha Limite de emision: 24-04-2025 Rango Autorizado.000-001-01-00000051 - 000-001-01-00000100

R.T.N. 02011975000205

July 101. 7507 2515			
Fect	1a: 28 de OCH	ubre de 20 31	£
cliente: Municipalidad de Trujillo	R.T.N 020190	002022115	
DESCRIPCIÓN Precio Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgados	Total	24-2024
ContratoM51-	-	200,0000	
2024 que Consiste en la ejecución	×		Tel:315
Cción de auditorio del centro edu-			9231-23-10500-40. Tel:3155-1794
Cativo San Angel Bafiz Metanos M			24.32
OS DEL ADQUIRENTE EXÈNERADO P. 13 OLJUNIO. MELATINO DE LA ORDENTA DE COMPRA DEBITA: Nº CORRELATINO DE LA CONSTANCIA DEL BIGISTRO DE PARTIDOS.	Sub-total Importe Exonerado L. Sub-total		Tag tag
ACTURA OOO OO1 O1 O1 O0	Importe Exento L. Sub-total	 	0400180
ACTURA 000-001-01-00 000055	Importe Gravado 15% L. Sub-total Importe Gravado-18% L.		420640
ON: Doscientos mil exactione	I.S.V 15% L.		
	I.S ₇ V 18% L.	900	
Original: Cliente: Copia: Obligado Tributario Emisor CONTADO CREDITO	GRAN TOTAL L	120000 D	V



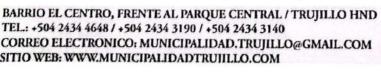
CODIFICACION: 11 01 003 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 151-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ, mayor de edad, unión libre, hondureño, con domicilio en Barrio El Peligro, municipio de Trujillo departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1975-00020, actuando en representación de "SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "SEGUIMIENTO CONSTRUCCION DE AUDITORIO CENTRO EDUCATIVO SANTOS ANGEL BATIZ MEJIA, COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-101-2024 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "SEGUIMIENTO CONSTRUCCION DE AUDITORIO CENTRO EDUCATIVO SANTOS ANGEL BATIZ MEJIA, COOPERATIVA 13 DE JUNIO, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación 0.25x0.25mts 52.00ml. 3. Cimientos de mampostería ciclópea 52.00ml. 4. Paredes de bloque de concreto reforzado 8.00m2. 5. Piso de cemento con acabado fino (preparación de terreno incluido) 180.00m2. 6. Limpieza final global. -TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado











global. 2. Excavación 0.25x0.25mts 52.00ml. 3. Cimientos de mampostería ciclópea 52.00ml. 4. Paredes de bloque de concreto reforzado 8.00m2. 5. Piso de cemento con acabado fino (preparación de terreno incluido) 180.00m2. 6. Limpieza final global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en









Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 003 000 001 47110 11-001-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la









Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

ACALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO

EL CONTRATANTE

JORGE ALBERTO GOMEZ CHAVEZ
EL CONTRATADO

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





SERVICIOS MULTIPLES GOMEZ

B° El Peligro, Trujillo, Colón Prop. Jorge Gomez. Telefonos, 9509-2513

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el Proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CENTRO EDUCATIVO SANTOS ANGEL BATIZ MEJIA.

Ubicado en la comunidad:

Comunidad Cooperativa 13 de Junio, Trujillo Colòn.

Por un monto de:

Doscientos Mil Lempiras Exactos (Lps. 200,000.00). desglosados en un presupuesto de actividades por costo unitario de ejecución.

11 de septiembre del año 2024.

JORGE ALBÉRTO GOMEZ CHAVEZ

Gerente Propietario

INVERSIONES S M C Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN AUDITORIO CENTRO EDUCATIVO SANTOS ANGEL BATIZ MEJIA.

COMUNIDAD COOPERATIVA LA 13 DE JUNIO, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 205,000.00)

Firma: ___

Santos Martin Coma

COTIZACIÓN

11 de septiembre del año 2024. DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Coorporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

SEGUIMIENTO CONSTRUCCIÓN AUDITORIO CENTRO EDUCATIVO SANTOS ANGEL BATIZ MEJIA.
COMUNIDAD COOPERATIVA LA 13 DE JUNIO, TRUJILLO, COLÓN.

El costodel proyecto es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (lps. 210,000.00)** . Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

completo de faces y show ac banarmas of the

NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ

Barrio Miramar, frente a primera Iglesia Bautista, calle al Cementerio, Trujillo, Colón * Tel: 2434-4717 * Cel: 9779-0098

RTN: 02011962002896 * Email: narciso_galan@yahoo.com

Fecha: 27-10-24

ANT.	DESCRIPCION DESCRIPCION	P/U	EXENTO	GRAVADO
1	Sarvicio Disco MovilSound Machine			47,000 00
	con Audio profesional, bailarinos			
	animación a iluminación Profesiona	4		
2	Sorvicio de Escenasio Technido de		T-	20,00000
	7 X5 MS, Semana Morard MICA.			
	2 y 5 de octubre 1º 1	धि	1.70 (90) 3	
		1		
	O TRUMLO COLCH	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =		
	o out	9/		
	mite de Emisión: 14/08/2025 FACTURA CONTADO	IIVIP	SUB TOTAL ORTE EXENTO	5 L.
	9-5BB2C5-4B35E0-63BE03-0909F9-EB N° 000-001-01-000002	54	SUB TOTA	167MON
	S. Landous Cinta and later on the		SRAVADO 15%	111111111111111111111111111111111111111
L(Letra	AS):	Lps.	15% Imp	778-0

EB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM

TRUJILI



CODIFICACION: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20

"ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCOMOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, ILUMINACION PROFESIONAL, PARA EVENTOS DE FERIADO MORAZANICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON No. 154-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Yo, HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, NARCISO MEDARDO GALAN SANCHEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en el Barrio Miramar, Trujillo, Colon, con Documento Nacional de Identificación Nº0201-1962-00289, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO DE SERVICIOS DE "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCOMOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, ILUMINACION PROFESIONAL, PARA EVENTOS DE FERIADO MORAZANICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON", quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización CM-SS-MTCJ-050-2024 para contratar "ALQUILER DE ESCENARIO COMPLETO TECHADO, DISCOMOVIL DE AUDIO PROFESIONAL, ILUMINACION PROFESIONAL, PARA EVENTOS DE FERIADO MORAZANICO EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO COLON 2024". SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se compromete a ceder en alquiler: 2 días de Escenario completo con su Techado, cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho) para Gran Carnaval; 1 día de Discomóvil de Audio Profesional, con 12 Medios Aéreos marca DbTecnologies, 8 bajos JBL STX 728s, 2 bajos JBL STX 728s. Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos SLX-D Beta 58, monitores para presentadores, cantantes, grupos de baile, DJ; 1 día de Iluminación profesional controlada, con 8 luces Beam 250, Reflectores Leds, exteriores e interiores, luces Led Led, flash, Lasers, marco de estructuras Truss, team de baile de la ciudad de SPS. TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones











y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE: La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de Lps. 77,050.00 (SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS) monto del cual se le deducirá el impuesto sobre la venta por un valor de DIEZ MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.10,050.00) quedando un total a pagar de SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 67,000.00). - Este monto total se cancelará con Fondos de Transferencia mediante PAGO ÚNICO, al finalizar el trabajo. CON LA CODIFICACION SIGUIENTE: 14 01 000 001 54200 11-001-01 20. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 2 días: 02 y 05 de octubre del 2024. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. OCTAVA: **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El Contratista se compromete y obliga











por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION. - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LIC HECTOR RAUL MENDOZA

ALCAZOE MUNICIPAL

ÉL CONTRATISTA

EDARDO GALAN



DISCOMOVIL La Máquima del Sonido



Barrió Miramar, Calle a la Piscina Riveras del Pedregal Casa, color Melón. Teléfono: 97790098 Trujillo, Colón, Honduras C.A. R.T.N. 02011962002896

Página de Facebook: Discomóvil Sound Machine

NOMBRE DEL CLIENTE

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Fechas: 2 y 5 de Octubre 2024

COTIZACIÓN

FECHA: 25 de septiembre de 2024.

DIRECCION

Trujillo, Colon Honduras, C.A.

DESCRIPCION	DIAS	COSTO	TOTAL
Escenario completo con su Techado. Cuenta con 15 tarimas, con una medida de 24x20 pies (Largo x Ancho).	2	L. 10,000.00	L. 20,000.00
Discomóvil de Audio Profesional, con 12 Medios Aéreos Marca DbTecnologies, 8 bajos JBL STX 828s, 2 bajos JBL STX 728s. Micrófonos Profesionales Marca Shure, Modelos SLX-D Beta 58, monitores para presentadores, cantantes, grupos de baile. Dj.	1	L. 47,000.00	L. 47,000.00
Iluminación profesional controlada, con 8 Luces Beam 250, Reflectores Leds, exteriores e interiores, Luces Led, Flash,	1	Incluido	Incluido
Lasers,	1	Incluido	Incluido
Marco de Estructura Truss.	1	Incluido	Incluido
Team de Baile de la ciudad de Sps.		Sub Total	L. 67,000.00
		Impuesto 15% I.S.V.	L. 10,050.00
		Total	L. 77,050.00

Marciso M. Galán S. Gerente Propietario Discomóvil.



Fecha: Miercoles 25 de septiembre del 2024

COTIZACIÓN	
Municipalidad Trujillo	

	1	A Line I dware	RTN:02011987006280
Particular Administration of the Control of the Con			TELEFONO: 504 94725040
Contacto:		ivil y animaciones Arriola	TELEFONO: 304 94723010
Dirección:	Tru	ıjillo Colon Barrio Cristales Calle Principal	
Correo electrónico:		djarriolahnhotmail.com	

No.	CANT.	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	Varias Horas		Disco Móvil profesional, lluminación, animación y Bailarinas (miércoles 2 de octubre del 2024)		L.57,000.00
2	Varias Horas		Escenario Completo con su techado de 24x20 pies los días 2,3, 5 de octubre del 2024		L.36,000.00
				Sud Total	L,93,000.00
			·	Impuesto 15%	L.13,095.00
				TOTAL:	L.103,095,.00

Firma y sello

SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ Recibo por Honorarios Profesionales Prop. Walter Javier Hernandez Ponce Col. 19 de Abril, Atras de Surtidora Lainez. Trujillo, Colón.Cel. 9523-5132* R.T.N. 02011992000813 * E-mail: hwalter890@gmail.com Fecha Límite de Emisión: 15/03/2025* Profesion: Tecnico, Comercio.				
Recibide: Municipalidad de rujillo R.T.N. 02019002022115				
Por Concepto de: Pago de 1001. de contrato W.130-2001 del proyecto				
de the conficación comen	ided la Pedroza, mejulo con			
Saldo Anterior L. Honorarios Brutos Percibido.	st. 200,000=			
Abono Hoy L. Retención	L. 1			
Saldo Actual L. Neto Recibido	L. 200,000- Walter Hernandez Firma Autorizada			





CODIFICACION:11 05 018 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 130-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 24 de julio del 2024, Reunidos:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con Documento Nacional de Identificación No. 0201-1992-00081, actuando en representación de La Empresa SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-089-2024 por lo cual está ejecutando el proyecto: "PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 12 postes de 40ft de madera, 2). Trabajos varios. - TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 12



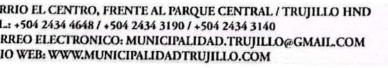








postes de 40ft de madera, 2). Trabajos varios. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO **DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendarios a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en













Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 018 001 000 23400 15-013-01 20. SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 4,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 30,000.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 10,000.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra,

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM











acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA** PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el

ugar v fecba arniba indicados.

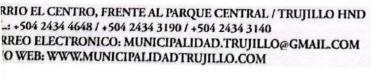
LTC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO

ALCAEDE MUNICIPAL DE TRUJILLO

EL CONTRATANTE

WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE

EL CONTRATADO





Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

COTIZACION

Trujillo, Colón, 12 de julio del 2024

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) para PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON, PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos mil lempiras con 00/100 (Lps. 200,000.00)

Descripción

- Instalación de 12 postes de 40ft de madera
- Trabajos varios...

DESCRIPCION DE VALORES

*material— Lps. 118,910.00

*mano de obra— Lps. 81,090.00

* total global— Lps. 200,000.00

Proyecto terminado en 60 (sesenta) días calendarios

Firma y sello



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 12 de JULIO del 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica como contratista para **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON,** por un valor de **DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 202,600.00)**.

Descripción de actividades:

- Instalación de 12 postes de 40ft de madera

Materiales=L.119,020.80 Mano de obra=L.83,579.20 Total= L.202,600.00

Tiempo de ejecución sesenta (60) días calendarios.

Firmau Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro Email. <u>erjaguerara@gmail.com</u> RTN Nº 0201 1984005059 TELEFONO 95829923

12 de julio del 2024.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA ECONOMICA

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA <u>OFERTA DE LICITACION</u> PARA **PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD LA PEDROZA, TRUJILLO COLON,** POR UN MONTO DE <u>DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 204,700.00)</u>.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Instalación de 12 postes de 40ft de madera

MATERIAL =L.120,100.00 MANO DE OBRA =L. 101,050.00 TOTAL = L.84,600.00

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma: ERÍN JAVIER GUEVARA

Escaneado con CamScanner

DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barberia la brea, Contiguo agroferreteria, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail:drdconstruccion1983@gmail.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDONEZ

RTN:02011983003355

Rango Autorizado: 000-001-04-00000401 al 000-001-04-00000450

CAI:1D0758-E9300B-35F1E0-63BE03-0909A7-4E

Recibo por Honorarios Profesionales

Fecha Limite de Emision: 11-07-2025

Recibi de: Municipalidad de Trujill	D RTN 02019002020115
	mil tempiros exactos Lempira
Por Cuenta de: Cancelación del 100/de Con	
ejecurion del proyecto Construción Co	
Fecha 31 de Octubre del 20 24	Total Honorarios L. 250,000.00
000-001-04-00 000405	Retencion I.S.R. L.
	Total Neto Recibido L. 350,000.00

Firma Autorizada Imp. Dania, RTN.12081991003891, Cert. 9231-23-10500-40, Tel:3155-1794; 12-07-2024



CODIFICACION: 15 01 135 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA Nº153-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 26 de septiembre del 2024 REUNIDOS:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad Nº 0201-1983-00335, actuando en representación de "DRD CONSTRUCCION", y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA: por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-103-2024 por lo cual esta ejecutando el Proyecto: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE COMUNIDAD EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO COLON"; para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación para sub estructura de puente (incluye desplazamiento de material excavado) 7.5m3. 3. Sub estructura de concreto reforzado (incluye zapata reforzada & pantalla de contención) 9.00m3. 5. Vigas de concreto reforzado de 20x20 cms. 4varNº4 y estribo Nº3 a cada 20cms 12.00ml. 6. Losa de concreto E=20cms con varilla de 1/2" a cada 20cms refuerzo a tensión (incluye curado) 20.00m2. 7. Barandales de concreto reforzado con 4var Nº4 & VarNº3 a cada 20cms sección 20x20





8.00ml. 8. Relleno de aproximaciones global. - TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación para sub estructura de puente (incluye desplazamiento de material excavado) 7.5m3. 3. Sub estructura de concreto reforzado (incluye zapata reforzada & pantalla de contención) 9.00m3. 5. Vigas de concreto reforzado de 20x20 cms. 4varN°4 y estribo N°3 a cada 20cms 12.00ml. 6. Losa de concreto E=20cms con varilla de 1/2" a cada 20cms refuerzo a tensión (incluye curado) 20.00m2. 7. Barandales de concreto reforzado con 4var N°4 & VarN°3 a cada 20cms sección 20x20 8.00ml. 8. Relleno de aproximaciones global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá este sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Obras Publicas presentará un informe técnico del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR o Recibo de





Pago de este impuesto. SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps. 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 15 01 135 000 001 47210 15-013-01 20.- SEPTIMA: **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón. Honduras, C.A. NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leves laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios al CONTRATISTA. El contratista se

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM



A A LINE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR









compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. 5,000.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.37,500.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 12,500.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL **CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION**: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre (as partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas mos/leído / comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado

HUMB

ejemplar e Vel Jugar / fedha arriba indicados.

LIC. HECTOR RAUL MENDOZA

ÉDÉ MUNICIPAL DE TRUJILLO

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140

CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM

SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM

TRUILL

UIZ ORDOÑEZ

NTRATADO

1501 135000 001 4720 15-013-0120



D.R.D

Maquinaria, Equipo Pesado



Construction

Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373 / 2408-0074

COTIZACION

Municipalidad de Trujillo Colon. Lic. Hector Mendoza Alcalde Municipal Su Oficina

Por medio hacemos presente la cotizacion para realizar el

Proyecto:

CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE.

Ubicado en:

La comunidad EL TRIUNFO SECTOR 5, Trujillo Colòn.

Por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 250,000.00)**. desglosados en un presupuesto por administracion delegada.

16 de septiembre del año 2024.

HUMBERTO LEGNEL RUIZ ORDOÑEZ

Gerente Propietario

INVERSIONES SMC Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494 Correo: martincorrales845@gmail.com

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 16 de septiembre del año 2024

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE,

Ubicada en la comunidad

EL TRIUNFO SECTOR 5, TRUJILLO, COLÓN.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100** (**Lps. 255,000.00**). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Pietto Martin Corrales

COTIZACIÓN

16 de septiembre del 2024 DE: MANUEL RODRIGUEZ

Honorable Coorporación Municipal de Trujillo, Colón. Es para mi persona un placer saludarles y desearles exitos en sus delicadas funciones. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE.
Comunidad EL TRUJILLO SECTOR 5, COLÓN.

El costodel proyecto es de **DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS** (**Ips. 260,000.00**). Considerando para ellos todos los recursos materiales y humanos que asi lo requieran.

ATENTAMENTE CEL 9755-0275

MANUEL RODRIGUEZ
GERENTE

FACTURA

INVERSIONES SMC

Prop. Santos Martin Corrales

BO. CAPIRO, 2 CASAS ANTES DE EBANISTERÍA LA ESPERANZA. TRUJILLO, COLÓN. Cel. 9739-4115

E-mail: mairamartinez446@gmail.com * R.T.N. 06011983022944

C.A.I. 1EC923-A5AA52-BC10E0-63BE03-090936-3F

Día Mes Año

Cliente: Murrapalidad de trujillo RTN.	2016) ()	0202211	_	
		10	020221	5	
Cant. DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN					
D D D N I I D I D N	P/UN	IT.	DESCUENTOS YREBAJAS OTORGADOS	TOTAL	_
1990, Por avance del 43.40%				32533	46
100 Contrato 150-2024 aye Con-				5-5,5-2	
Distriction del on-					
Meto construcción de auta de					
GOXBOMY merora miento (/M					-
Idel techo		+-			-
Imprenta Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. SAR 9231-23-10500-41		<u> </u>			
Rango Autorizado 000-001-01-00000551 al 000-001-01-00000600		100	orte Exonerado	L.	1
alor en Letras: 1 resciento> veintigncomil + rescie	SOLV		mporte Exento	L32535	2.4
rentay dos con 46/100		lmp	orte Gravado 15%	L. '	
mero Correlativo de la Orden de Compra Exenta	=	lmp	orte Gravado 18%	L.	
			15% Imp. S/V	L.	
mero Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados			18% Imp. S/V	1	1
nero Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado			RAN TOTAL	12252-	20 20
l Despacho de Agricultura y Ganadería			nal: Cliente. Copia: Ob		22.44 Emiso
actura es Beneficio de Todos "EXÍJALA" Fecha Límite de Emisión: 03/08/2025 000-001-01-00000553					

31/10/2024 04:44:55 p.m.



CODIFICACION: 11 01 032 000 001 47110 11-011-19

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA Nº 150-2024

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de septiembre del 2024, reunidos:

Son Partes: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN, representada por el ciudadano HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con Documento Nacional de Identificación Nº 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE). Y por la otra parte, SANTOS MARTIN CORRALES, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Documento Nacional de Identificación Nº 0601-1983-02294, actuando en representación de INVERSIONES S.M.C., y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; por medio del presente acto suscribimos un CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE TECHO DE MODULO EXISTENTE, EN CEB MIGUEL ALONSO OLIVA, COMUNIDAD DE NUEVA MARAÑONES, TRUJILLO COLON"; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo manifiesta que está llevando a cabo la ejecución del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar mediante decreto ejecutivo PCM34-2023 convenio entre la Presidencia de la Republica de Honduras, la AMHON y la Municipalidad, aprobándose la ampliación en sesión de Corporación Municipal según acta 742 de fecha 30 de mayo del año 2024, por lo cual se realizó el proceso de contratación de obra por cotización COT-MTJC-100-2024 por lo cual está ejecutando el Proyecto: "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE TECHO DE MODULO EXISTENTE, EN CEB MIGUEL ALONSO OLIVA, COMUNIDAD DE NUEVA MARAÑONES, TRUJILLO COLON", Para lo cual requiere los servicios del Contratista. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar trabajos de: Actividades preliminares: 1). Limpieza de terreno 81.48m2. 2). Trazado y marcado 77.32ml; Excavación y rellenos: 3). Excavación para cimientos en suelo semiduro 35.00m3. 4). Relleno con material selecto 28.00m3; Cimentación y estructuras: 5). Cimientos de mampostería (0.70x0.50)m, (0.30x0.50)m en corredor (0.30x0.20)m en acera

BARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND TEL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 CORREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM SITIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM











Trujillo 12.39m3. 6). Dados de concreto de 0.30x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m 2.00 unidades. 7). Dados de concreto de 0.50x0.50x0.50m, 4 #3, #2@0.20m 4.00 unidades. 8). Solera inferior (S-1) de 15x15cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 26.80ml. 9). Columna (C-1) de (20x20)cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 29.25ml. 10). Castillo (C-2) de (15x15)cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 12.35ml. 11). Bordillo de concreto 1:2:4 e=10cms 12.75ml. 12). Solera superior (S-2) (15x15)cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 11.20ml. 13). Solera superior (S-3) 20x25cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20cms 21.94ml. 14). Solera voladizo (S-6) 20x25cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 2#5, 2#3, anillos #2 @ 20cms 2.16ml. 15). Batiente liso bajo ventanas (B-1) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20cms 4.25ml. 16.) Batiente con pestaña bajo ventanas (B-2) (10x15) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20cms 5.60ml. 17). Cargador (17x15) de concreto 1:2:2 reforzado con 3 #3 y anillos #2 @0.20m 1.20ml . 18). Firme de concreto 1:2:2 reforzado e=5cms, #2 @25cms en ambas direcciones 64.45m2. 19). Piso de concreto 1:2:4 simple e=10cm para acera 24.15m2; Mampostería: 20). Pared reforzada de bloque sisado de 6"x8"x16"1 #3 @0.60m horizontalmente, mortero 1:5 78.02m2. 21). Entabicado de bloque 6"h=22cms, mortero 1:5, incluye repello y pulido 11.20ml; Repellos y revoques: 22). Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms 155.54m2. 23). Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 48.20ml. 24). Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 75.36ml. 25). Repello de elementos de L=0.15m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 83.69ml. 26). Repello de elementos de H=0.17m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 2.40ml. 27). Repello de elementos de L=0.10m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms 19.70ml; Cubiertas y cielos falsos: 28). Viga aérea metálica de tubo estructural de 4"x4" L=11.50m con anticorrosivo a dos manos 1.00 unidad. 29). Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lamina de aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos 81.47m2. 30). Capote para aluzinc color rojo 7.00ml. 31). Aislante térmico de espuma de polietileno, e=3mm 48.48m2. 32). Suministro e instalación de cielo falso de PVC 47.27m2. Pisos y cerámicas: 33). Piso de ladrillo terraza original de (30x30) cms, color gris perla en interiores, incluye fraguado 45.92m2. 34). Moldura de piso terraza original en interior color gris perla de (30x7) cms, incluye fraguado 26.20ml. 35). Piso de ladrillo terraza original de (30x30) cms, color rojo en exteriores, incluye fraguado 18.29m2. 36). Moldura de piso terraza original en exterior color rojo de (30x7) cms, incluye fraguado 4.80ml. Instalaciones eléctricas: 37). Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2 #14 THHN color negro, tubo EMT 1/2" 39.14ml. 38). Circuito de fuerza de hasta 20amp, 2#12THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, tubería emt 19.95ml. 39). Suministro e instalación de interruptor sencillo bajo repello 2.00 unidades. 40). Suministro e instalación de tomacorriente de doble polarizado bajo repello 4.00 unidades. 41). Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2x40 watts 6.00 unidades. 42). Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1x40 watts 1.00 unidad. 43). Suministro e instalación de reflector doble de 100 watts 1.00 unidad. 44). Centro de carga de 6 espacios 1.00 unidad.









45). Mufa de 2"1.00 unidad. 46). Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre 1.00 unidad. 47). Acometida eléctrica cable triplex #6 23.00ml; Instalaciones hidrosanitarias: 48). Canal de PVC de 6"para aguas lluvias de alto caudal 14.54ml. 49). Bajantes para aguas Iluvias de PVC de 3"18.02ml; Puertas y ventanas: 50). Puerta metálica troquelada de 1.20x2.10m 1.00 unidad. 51). Suministro e instalación de ventana de vidrio fijo transparente y aluminio natural 2.30m2. 52). Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica 14.14m2. 53). Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2 16.43m2; Pintura: 54). Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo 188.76m2; Mobiliario: 55). Pizarrón de formica 1.32mtsx2.44mts, marco de aluminio de 2"color natural, con base y refuerzo de fibran en ambas direcciones de 2.00 unidades. Obras finales: 56). Limpieza final de áreas interiores 62.36m2. 57). Limpieza final de áreas exteriores 42.44m2. 58). Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5m3 15.00m3; Mejoras en techo en modulo existente: 59). Techo de canaleta 2x4" con cubertura de lámina Aluzinc calibre 26 color rojo, incluye arriostramiento anticorrosivo a dos manos 89.00m2. 60). Capote para Aluzinc color rojo 29.00ml.-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de "CONSTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE TECHO DE MODULO EXISTENTE, EN CEB MIGUEL ALONSO OLIVA, COMUNIDAD DE NUEVA MARAÑONES, TRUJILLO COLON". - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto, e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS: El presente contrato tendrá una vigencia de unos cincuenta y seis (56) días de lunes a domingo (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA:** MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO: a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de Lps.749,613.96 (SETECIENTOS

IO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 EO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM









CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON 96/100). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del 20% del valor total del contrato, según lo estipula el Articulo 114 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2024. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad Obras Publicas Municipal. Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y Obras Públicas. CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 032 000 001 47110 11-011-19. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación: a) Actas de Recepción del trabajo contratado, b) Limpieza completa del área construida. SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento Honduras, C.A. OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATISTA cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta

ARRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND EL.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 DRREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM FIO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM











(Lps. 14,992.28), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. 112,442.09), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 37,480.70), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION**: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LICTHECTOR RAUL MENDOZA

ALCALDE MANICIPAL DE TRUJILLO EL CONTRATANTE EL CONTRATADO

RRIO EL CENTRO, FRENTE AL PARQUE CENTRAL / TRUJILLO HND L.: +504 2434 4648 / +504 2434 3190 / +504 2434 3140 RREO ELECTRONICO: MUNICIPALIDAD.TRUJILLO@GMAIL.COM TO WEB: WWW.MUNICIPALIDADTRUJILLO.COM





PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 10 de septiembre 2024

Lic. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del

Proyecto: CONTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE TECHO DE MODULO EXISTENTE, EN CEB MIGUEL ALONSO OLIVA, COMUNIDAD DE NUEVA MARAÑONES, TRUJILLO, COLÓN.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE LEMPIRAS/96** (**Lps. 749,613.96**). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: Santos Martin Corrales

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 10 septiembre 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

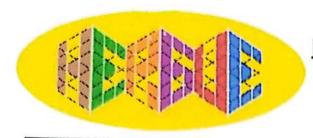
Yo, José Manuel Rodríguez, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto: CONTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE TECHO DE MODULO EXISTENTE, EN CEB MIGUEL ALONSO OLIVA, COMUNIDAD DE NUEVA MARAÑONES, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS 100/22 (Lps. 766,110.22). Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.



Firma: José Manuel Rodríguez



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLOR Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN Nº 02011984005059

TELEFONO 9704-3918

10 de septiembre de 2024

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón. Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo Alcalde Municipal de Trujillo Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, *ERIN JAVIER GUEVARA*, Hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad *0201-1984-00505*, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

CONTRUCCION DE AULA DE 6.0X8.0M Y MEJORAMIENTO DE TECHO DE MODULO EXISTENTE, EN CEB MIGUEL ALONSO OLIVA, COMUNIDAD DE NUEVA MARAÑONES, TRUJILLO, COLÓN.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas. Mí oferta es de:

OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS 100/63 (Lps. 843,775.63)

	S "HEROITE" E
Firma:	2
Erín Javier Guevara	Thurson To